

Miércoles, 1 de marzo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Aceituna

EDICTO. Edicto juez de paz sustituto.

Se hace público que los ciudadanos interesados podrán solicitar ser propuestos para su nombramiento como :

Juez de Paz Sustituto

Las solicitudes presentarán en El Ayuntamiento de Aceituna en el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente a la la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Cáceres y acompañarán la siguiente documentación :

Copia del D.N.I.

Declaración responsable en la que se hagan constar los siguientes extremos :

Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso que se ha obtenido rehabilitación)

Que no está procesado o o inculpado por delito doloso.

Que están en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Que es español, mayor de edad, no están impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 Ley Orgánica del Poder Judicial.

Aceituna, 22 de febrero de 2017

Josafat Clemente Pérez

ALCALDE

